



**DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA  
TEORÍA DE LAS RELACIONES LABORALES**

Curso Académico: 2009/2010

LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO

## NOTA BIBLIOGRÁFICA

A efectos del uso de Manuales –cosa que se aconseja genéricamente-, se incluye en esta Introducción referencia a los que están más en uso y actualizados.

No obstante, los datos positivos son invariables y por ello cualquier Manual puede servir para el estudio de la asignatura. No obstante, claro está, que hay unos que tratan con más amplitud y mejor adaptación a nuestros criterios, unas u otras instituciones. Es obvio que cualquier alumno puede optar por cualquier Manual.

En lo referente a la ordenación normativa de las relaciones colectivas de trabajo, así como de la ordenación jurídica del empleo y de las relaciones individuales de trabajo, las ediciones más recientes son:

-- ALONSO OLEA, M. - CASAS BAAMONDE, M. E.: «Derecho del Trabajo», 25ª edición, edit. Civitas, Madrid, 2008.

-CRUZ VILLALÓN, J.: “Compendio de Derecho del Trabajo”, 2ª ed, Tecnos, Madrid, 2009

— GARCIA NINET, J. I. y VICENTE PALACIO, A.: «Derecho del Trabajo», 5ª edición, ed. Aranzadi, 2009.

— MARTIN VALVERDE, RODRIGUEZ SAÑUDO y GARCIA MURCIA: «Derecho del Trabajo», 18ª edición, edit. Tecnos, Madrid 2009.

-MERCADER UGUINA, J.R.: “Lecciones de Derecho del Trabajo”. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 2009.

— MONTOYA MELGAR, A.: «Derecho del Trabajo», 30ª edición, Tecnos, Madrid, 2009.

— PALOMEQUE LOPEZ y ALVAREZ DE LA ROSA, «Derecho del Trabajo», 17ª edición, Ed. CEURA, Madrid, 2009.

-- RAMIREZ MARTINEZ y otros, «Curso de Derecho del Trabajo», 17ª edición, Valencia, 2009.

— VILLA GIL y otros: «Instituciones de Derecho del Trabajo», Edit. Ceura, Madrid, 1991.

--**VIDA SORIA, MONEREO PÉREZ y MOLINA NAVARRETE: “Manual de Derecho del Trabajo”, 7ª edición, Comares, Granada, 2009.**

En la parte específica de las relaciones colectivas de trabajo:

**MANUAL DE DERECHO SINDICAL, Vida Soria, Monereo Pérez, Molina Navarrete y Moreno Vida. 4ª edición. Editorial Comares. Granada, 2009**

Ojeda Avilés, A.: *Compendio de Derecho Sindical*, Tecnos, Madrid, 1998.

Ojeda Avilés, A.: *Derecho Sindical*, 9ª ed., Tecnos, Madrid, 2006.

Palomeque López, M. C.: *Derecho Sindical*, 5ª ed., Tecnos, Madrid, 1994.

Sala Franco, T.: *Derecho Sindical*, 9ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.

Sala Franco, T. Y Albiol Montesinos, I.: *Compendio de Derecho Sindical*, 1º ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

En cuanto a **RECOPIACIONES DE TEXTOS LEGALES**, cuyo uso resulta fundamental, se pueden citar:

**NORMAS LABORALES BÁSICAS, Vida Soria, J.; Monereo Pérez, J. L.; Molina Navarrete, C., 4ª Edición, COMARES, Granada, 2009.**

**INTRODUCCIÓN:**  
**CONFIGURACIÓN GENERAL DE LAS RELACIONES LABORALES**

- \* Introducción. Aproximación al concepto de “Relaciones Laborales.”
- \* Teoría del conflicto laboral. Aceptaciones de la expresión.(Polivalencia del término).
- \* Encuadramiento del tema en el Derecho del Trabajo: la función del Derecho del Trabajo.

**I. RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO**

**1.LOS ACTORES DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**1.1. LAS ORGANIZACIONES DE INTERESES DE LOS TRABAJADORES:  
EL SINDICATO.**

**A.** El interés colectivo profesional y el sindicalismo.

**B.** El sindicalismo, el sindicato y el régimen jurídico de los sindicatos. –Los “Modelos jurídico-sindicales.” (El Estado frente al fenómeno sindical).

**C.El régimen jurídico sindical.**

**-El derecho a la libertad sindical.**

**\*Ámbito objetivo.**

\*La creación de sindicatos

\*El derecho a la creación de sindicatos: (Inclusiones, exclusiones y limitaciones)

\*Procedimiento. –Estatutos. –Registro. –Publicidad. – Impugnación. –El principio de democracia interna y la personalidad jurídica del sindicato.

\*Estructuras sindicales. Sindicatos. Federaciones. Confederaciones. El sindicato en la empresa.

\*Tipologías sindicales en la práctica sindical

\*Sindicatos de oficio, de industria, de empresas, y de categoría profesional.

\*Connotación ideológica de los sindicatos

\*El tema de la Unidad Sindical

**\*La figura del sindicato más representativo. Régimen jurídico: Configuración y tipos legales. Privilegios, funciones y competencias.**

**\*Ámbito subjetivo.**

\* La sindicación.

\*El derecho positivo y negativo de la sindicación.

\*Límites a la libertad de sindicación: las cláusulas de presión sindical.

**\*La tutela jurídica de la libertad sindical**

**\*El Régimen jurídico del sindicato.**

\*La actividad sindical.

\*El régimen económico de los sindicatos.

\*Disolución y extinción del sindicato.

\*El fenómeno sindical en la Función Pública. Régimen jurídico.

**1.2 LAS ORGANIZACIONES DE INTERESES EMPRESARIALES**

A. Régimen jurídico vigente.

B. Las asociaciones empresariales como entes privilegiados.

**1.3. EL ESTADO.**

A. El intervencionismo estatal y su proyección en las relaciones laborales.

B. La organización del intervencionismo público. Especial consideración a los Consejos Económicos y Sociales.

C. Formas de autonomía colectiva y el poder estatal: Los llamados "Pactos Sociales". –La concertación social. –Evolución y situación actual.

**1.4. PAPEL DE OTRAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES.**

TEXTOS LEGALES QUE DEBEN SER CONSULTADOS.-

— Convenio n.º 87, OIT, de 9 de Julio de 1948, relativo a la libertad sindical y a la protección del Derecho de Sindicación (ratificado por instrumento de 13 Abril de 1977)

— Convenio n.º 98, OIT, de 1 de Julio de 1949, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y negociación colectiva (ratificado por instrumento de 13 de Abril de 1977).

— Convenio n.º 151, OIT, de 27 de Junio de 1978 sobre protección del Derecho de Sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública (ratificado por instrumento de 22 junio 1984).

-- Constitución Europea, adoptada por el Consejo Europeo. Bruselas, 17 y 18 de junio de 2004.

— Constitución Española, art. 28 y 127.

— Ley Orgánica 11/1985, 2 agosto, de Libertad Sindical (BOE 8-8-85) modificada por Ley 11/1994 y por L.O. 14/1994, de 29 de mayo por la que se incluye una disposición adicional 4.<sup>a</sup>.

— Ley 19/1977 de 1 abril sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical. (Afectada por la Ley Orgánica 11/1985, 2 agosto, de Libertad Sindical).

— Ley Orgánica 6/1985, 1 julio, del Poder Judicial (cap. IV, tit. II, libro 4; sobre la asociación profesional de los jueces y magistrados). (BOE 2-7-85), reformada por L.O. 19/2003.

— Ley 50/1981, 30 Diciembre, por el que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, arts. 54 y 59.

— Ley Orgánica 2/1986, 13 Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (BOE 14-3-1986) (Tít. II, cap. IV, «De la policía», Secc. 20: De los derechos de representación colectiva). Modificada parcialmente por L.O. 26/1994, de 29 de septiembre (Policías de

- CCAA y Policías Locales).
- Ley Orgánica 8/1998, de 2 Diciembre, de régimen disciplinario de las fuerzas armadas.
- Ley 17/1999, 18 mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, desarrollada por RD 1735/2000, de 20 de octubre.
- Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Ley 30/1984, 2 Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, arts. 29, 30 y 31, modificada por la Ley 22/1993 de 29 de diciembre.
- R.D. 2205/1980, de 13 de Junio, de actividades sindicales del personal no funcionario en establecimientos militares.
- R.D. 873/77 de 22 abril (Depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales) (afectado por la Ley Orgánica 11/1985, 2 agosto, de libertad sindical).-
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales (reformada por Ley 47/1978, Ley 7/1997, RDL 6/1999 y RDL 6/2000).
- Ley 23/1986, de 24 diciembre, de Bases de Cámaras Agrarias.
- Ley 3/1993, de 22 de marzo Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (BOE 23 de marzo de 1993).
- Estatuto de los Trabajadores, Disp. Adic. 6.<sup>a</sup> y Disp. Transitoria 9.<sup>a</sup> sobre participación institucional.
- RDLeg. 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, modificado por RDL 5/2002, de 24 de mayo y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre.
- RDLeg. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- - RD 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajador Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos (BOE 4/3/09)

## **2.LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.**

### **2.1. REPRESENTACIÓN UNITARIA DE INTERESES PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA EMPRESA.**

- A.** Los Comités de Empresa y los Delegados de Personal.
  - Concepto y ámbito de aplicación.
  - Comités de Empresa Conjuntos y Comités de Empresa Intercentros.
  - Los Comités de Empresa Europeos.
- B.** Elección a los órganos de Representación Unitaria en la empresa.
- C.** Funciones y competencias de los Representantes de los Trabajadores.
- D.**Garantías de los Representantes de los Trabajadores.
- E.**Otros Órganos de Representación Unitaria.
  - \*Los Delegados de Prevención.
  - \*Los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **2.2. LA REPRESENTACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA: SECCIONES SINDICALES DE EMPRESA Y DELEGADOS SINDICALES**

- A.** Problemática general.
- B.** Constitución de las secciones sindicales.
- C.** Tipos de secciones sindicales.
- D.** Delegado Sindical.
  - \*Funciones de los Delegados Sindicales.

\*Garantías de los Delegados Sindicales.

### **2.3. EL DERECHO DE REUNIÓN Y ASAMBLEA DENTRO DE LA EMPRESA**

- A. Derecho General de Reunión y Asamblea. Régimen jurídico
- B. Derecho Sindical de Reunión y Asamblea. Régimen jurídico.

### **2.4. REPRESENTACIÓN UNITARIA, ACCIÓN SINDICAL Y DERECHO DE REUNIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

#### TEXTOS LEGALES QUE DEBEN SER CONSULTADOS.-

- Constitución Española (art. 21 y 129).
- Convenio núm. 135 O.I.T., de 23 de Junio de 1971, relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa (ratificado por instrumento de 8 de Noviembre de 1972)
- Directiva 2009/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la constitución de un Comité de Empresa Europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria (DOUE 16/5/09 L 122/28).
- Estatuto de los Trabajadores, Título II, Disp. trans. 8.<sup>a</sup> y Disp. Final 3.<sup>a</sup>.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- R.D. 1844/1994 de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE 13 septiembre 1994).
- R.D. 1846/1994 de 9 de septiembre por el que se aprueba el reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado (BOE 13 de septiembre 1994).
- Arts. 33 a 40 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 10/1997, de 24 de Abril sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria (BOE 25 Abril 1997). Modificada por Ley 44/1999, de 29 de noviembre (BOE 30 noviembre 1999).
- Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (RDLeg. 2/1995).
- Reglamento CEE 215/2001, sobre el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea.
- Directiva 2001/86/CEE, sobre participación de los Trabajadores en la Sociedad Anónima Europea.
- Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores en las Sociedades Anónimas y Cooperativas europeas (BOE de 19 de octubre de 2006)

### **3.ORDENACIÓN JURÍDICA DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO**

#### **3.1. PLANTEAMIENTOS GENERALES**

- A. Sobre la idea de conflicto
- B. Los conflictos individuales y colectivos.
- C. El Conflicto colectivo. Conflictos jurídicos y conflictos de intereses.
- D. Ordenación de los conflictos de intereses: Medios de solución y medios de presión.

#### **3.2. ORDENACIÓN JURÍDICO-POSITIVA DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO. (CONFLICTOS SOBRE INTERESES)**

### **3.2.1. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMO INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN.**

#### **a) La autonomía colectiva y el poder del Estado.**

#### **b) El Convenio Colectivo como manifestación formal de la autonomía colectiva: configuración jurídica general.**

- Configuración jurídica y carácter jurídico generales. – Derecho español
- Concepto legal
- Tipos legales de convenios colectivos
- Los acuerdos colectivos a nivel de empresa. Configuración y régimen jurídico.

#### **c) El régimen jurídico del Convenio Colectivo**

- El ámbito de los convenios colectivos. –Las unidades de contratación. La prohibición de concurrencia de convenios. Los Acuerdos-Marco.
- Los sujetos del convenio colectivo. –La legitimación para negociar. Los sujetos obligados.
- La adhesión y extensión del convenio colectivo.
- El contenido del convenio colectivo.
- Forma.
- Elaboración del convenio. –La Negociación Colectiva.
- La validez del convenio. Impugnación. Eficacia. Interpretación

### **3.2.2. EL “PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO COLECTIVO”.**

- Su régimen jurídico en el R.D.L 17/1977.

### **3.2.3. EL ACUERDO SOBRE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES. (ASEC).**

- Su objeto y régimen jurídico.
- Acuerdos equivalentes en las distintas CCAA.

### **3.2.4. EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE CONFLICTO COLECTIVO.**

- Configuración crítica y régimen jurídico.

### **3.2.5. ORDENACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESIÓN COLECTIVA.**

#### **a) LA HUELGA**

- Evolución de la posición estatal frente a la huelga.
- Configuración jurídica del derecho de huelga.
- Ordenación normativa de la Huelga.
- Titularidad del Derecho.

- El procedimiento para la realización de la huelga. Comités de huelga. Los servicios de mantenimiento.
- Huelga en servicios esenciales de la Comunidad. –Los servicios mínimos. –Régimen jurídico.
- Finalización de la huelga.
- Calificación de la huelga.
- Efectos de la huelga.

#### **b) EL CIERRE PATRONAL.**

- Concepto, regulación jurídica, calificación y efectos.

#### **c) OTROS PROCEDIMIENTOS DE PRESIÓN Y SU REGULACIÓN JURÍDICA.**

#### TEXTOS LEGALES BASICOS QUE DEBEN SER CONSULTADOS.-

##### NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

- Estatuto de los Trabajadores, Título III, Disp. Adic. 7.<sup>a</sup>, Disp. Adic. 6.<sup>a</sup> y Disp. Final 2.<sup>a</sup>.
- Convenio n.º 154 de la OIT sobre el Fomento de la Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra el 19 de Junio 1981 (BOE 9-11-1985) (instrumento de ratificación de 26 de julio de 1985).
- R.D. 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos. Consultar también la St. Tribunal Constitucional n.º 18/1982 de 4-5-82.
- R.D. 572/1982, 5 marzo, sobre extensión de convenios colectivos.
- R.D. 2976/1983, 9 Noviembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, desarrollado por OM de 28 de mayo de 1984, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Consultar la Sentencia del Tribunal Constitucional 86/1991 de 25 de abril sobre la naturaleza del acto de extensión de convenios colectivos.
- Acuerdo interconfederal sobre cobertura de vacíos normativos (BOE 137, 9 junio 1997).
- Acuerdo interconfederal sobre Negociación Colectiva (BOE 135, 6 junio 1997).
- Acuerdo Interconfederal para la negociación colectiva 2003, de 30 de enero de 2003, prorrogado en su vigencia para 2004 por Acuerdo de 22 de diciembre de 2003.
- Ley 24/1999, de 6 de julio, por la que se modifica el art. 92.2 del Texto Refundido del ET referido a la extensión de convenios colectivos (BOE 7 julio 1999)
- Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (RDLeg. 2/1995).
- RD-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE 14 de junio). Acuerdo de convalidación publicado en BOE 5 de julio de 2006)

##### CONFLICTOS COLECTIVOS:

- Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de Marzo, sobre relaciones de trabajo.
- Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 11/1981, de 8 de abril.
- IV Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales.- Resolución de 24 de febrero de 2009, de la D.G. de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (BOE 14/3/2009).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 315).
- R.D. Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- R.D. 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y R.D. 2756/1979, de 23 de noviembre sobre asunción de funciones por el IMAC.
- R.D. 530/1985, de 8 de abril, que suprime el IMAC como organismo autónomo y atribuye sus funciones a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ley 1/96, de 20 de Enero, de asistencia jurídica gratuita.



### **III. ORDENACIÓN JURÍDICA DEL EMPLEO Y DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO.**

#### **1. EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO.**

##### **PLANTEAMIENTO GENERAL.**

- A. La protección del trabajador. Objetivo tradicional del Derecho del Trabajo.
- B. La Política de Empleo en España y su regulación jurídica. El modelo y su evolución.

#### **2. COLOCACIÓN Y POLÍTICA DE COLOCACIÓN.**

- La dialéctica entre autonomía-heteronomía en la actividad de colocación y la crisis del intervencionismo público.
- La Organización del Mercado de Trabajo.
  - Las Empresas de Trabajo Temporal. -Régimen jurídico.
  - El Instituto Nacional de Empleo y su función de colocación en el mercado de trabajo. -Las Agencias de Colocación
  - El reparto competencial en materia de colocación.
  - Otros intermediarios en el Mercado de Trabajo.
  - La discriminación en materia de empleo.

#### **3. MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO.**

- Medidas jurídicas para la creación de puestos de trabajo (vertiente económica). Subvenciones, bonificaciones, etc.
- Medidas jurídicas para el fomento de la contratación laboral, (una visión general).
  - En general: el sentido general de las normas al respecto (Normas “flexibilizadoras” del Mercado).
  - Política de inserción profesional.
    - La integración en el mercado de trabajo como actuación de la política de empleo.
    - La atención de los sectores marginales del mercado de trabajo (jóvenes, minusválidos, trabajadores de edad madura, mujeres).
    - Acciones específicas:
      - Modalidades de contratación.
        - Incentivos para el fomento de la contratación laboral de estos sectores de la población.
        - Medidas jurídicas de carácter “externo” para la demanda de la mano de obra.
      - Emigración (ordenación normativa)**
        - Protección contra el desempleo. (ordenación normativa)
      - Formación profesional (régimen jurídico)

#### NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE.

- Convenio núm. 96 O.I.T., de 1 de Julio de 1949, relativo a las agencias retribuidas de colocación (ratificado por Instrumento de 29 de Abril de 1971) (Revisado).
- Convenio núm. 181 O.I.T. sobre Agencias de Empleo Privadas. Ginebra 19 de junio de 1997 (ratificado por España, BOE 13 septiembre 1999).
- Convenio núm. 111 O.I.T. de 25 de junio de 1958, sobre discriminación en materia de empleo y ocupación (instrumento de ratificación de 26 de octubre de 1967).
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición). DOUE L 204. 26 de julio de 2006
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (BOE de 23 de marzo de 2007)
- Estatuto de los Trabajadores: arts. 16 y 17, Disp. Adic. 1ª, 2ª y 3ª.
- Ley 56/2003, de 16 de diciembre, Ley de Empleo.

#### Colocación:

- R.D. 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo. Desarrollado por Orden de 10 de octubre de 1995.
- RD 1424/2002, de 27 de diciembre, sobre comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los servicios públicos de empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla. Desarrollado por Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo.
- O.M. de 10 de octubre de 1995 por la que se regulan los Planes de Servicios integrados para el empleo y los Convenios de las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo, modificada por OM de 30 de julio de 1997.
- Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación (BOE de 6 de diciembre de 2006)

#### Fomento del Empleo:

- Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida. (BOE n.312, de 30 de diciembre).
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (art. 44).
- RD 1445/1982, de 25 de junio, en relación con los trabajos de colaboración social.
- Ley 12/2001, 9 julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad (BOE 10 julio 2001).
- R.D. 1451/1983, 11 Mayo, por el que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos
- RD 290/2004, de 20 de febrero, que regula los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- RD 1194/1985, de 17 de julio, sobre jubilación especial a los 64 años y nuevas contrataciones.
- RD-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE 14 de junio). Acuerdo de convalidación publicado en BOE 5 de julio de 2006.
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE 30 de diciembre de 2006) [modificada por RD-Ley 2/2009, de 6 de marzo]
- RD 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (BOE de 14 de julio de 2007) Formación Profesional:
- R.D. 631/1993, 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Modificado por RD 1936/2004, de 27 de septiembre.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, que regula las Cualificaciones y la Formación Profesional.
- RD 1046/2003, de 1 de agosto, que regula el subsistema de formación profesional continua.
- RD 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo

-- Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del IV Acuerdo Nacional de Formación (BOE de 27 de marzo)

-- RD-Ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas (BOE 7/3/2009).

Emigración:

-- Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior (BOE de 15 de diciembre de 2006).

Protección contra el desempleo:

-- RD 1369/2006, de 27 de noviembre, por la que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo (BOE de 5 de diciembre de 2006).

-- RD-Ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas (BOE 7/3/2009).

#### **4.-LA CONTRATACIÓN LABORAL**

-Concepto de contrato de trabajo.

-Tipologías del contrato de trabajo. Contrato común y modalidades del contrato de trabajo.

-La forma y duración del contrato.

-El período de prueba.

-Modalidades de contrato de trabajo:

\*Los contratos formativos:

-El contrato para la formación. El planteamiento dogmático y tradicional y sus crisis. Régimen jurídico del contrato.

-El contrato de trabajo en prácticas. Régimen jurídico. Figuras especiales (Médicos).

\*Los contratos de relevo y jubilación parcial.

\*El contrato a tiempo parcial.

\*Trabajadores a tiempo parcial en régimen de fijos periódicos.

\*El contrato de fijos discontinuos.

\*Los contratos temporales. De tipo estructural o por razones objetivas:

-por obra determinada o por tiempo cierto.

-eventuales.

-interinos (por sustitución / por vacante).

\*Los contratos temporales en las Administraciones Públicas.

-el contrato de inserción.

-trabajos de colaboración social.

\*El contrato temporal para el fomento de trabajadores minusválidos.

\*La vigencia transitoria de los contratos temporales de tipo coyuntural para el fomento del empleo.

\*La conversión de los contratos temporales por tiempo indefinido.

\*El contrato para el fomento de la contratación indefinida.

#### NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE.-

- Estatuto de los Trabajadores: arts. 11, 12 y 15. Disp. Adic. 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>. Disp. Trans. 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>.
- RD 488/1998, 27 marzo, que desarrolla el art. 11 ET en materia de contratos formativos.
- RDL 15/1998, 27 noviembre, de medidas urgentes en el mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad.
- RD 144/1999, 29 enero, en materia de acción protectora por el que se desarrolla el RDL 15/1998, en relación con el trabajo a tiempo parcial.
- Orden de 14-7-98, por la que se regulan aspectos formativos del contrato para la formación.
- R.D. 1194/1985, de 17 de julio, sobre anticipación de la edad de jubilación como medida de fomento de empleo.
- R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del E.T. en materia de contratación.
- Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida. (BOE n.312, de 30 de diciembre).
- Ley 64/1997, de 26 de diciembre, de incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo. (BOE n.312, de 30 de diciembre).
- RD 489/1998, de 27 de marzo, que desarrolla en materia de seguridad social la Ley 63/1997.
- Ley 12/2001, 9 julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y mejora de su calidad (BOE 10-7-2001), que modifica el art. 12 ET.
- RD-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE 14 de junio). Acuerdo de convalidación publicado en BOE 5 de julio de 2006.
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE de 30 de diciembre de 2006).